

Comité Asesor sobre Observancia

Decimoséptima sesión
Ginebra, 4 a 6 de febrero de 2025

PROYECTO IMPACT DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES: CREACIÓN DE UN MECANISMO SOSTENIBLE DE OBSERVANCIA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Documento preparado por la Secretaría

RESUMEN

En el presente documento se describen los aspectos fundamentales del proyecto IMPACT de fortalecimiento de capacidades (proyecto IMPACT), consistente en un curso de formato híbrido (en línea y presencial) impartido en fases consecutivas adaptadas a las necesidades de los participantes. El proyecto IMPACT consta de seis fases, a saber, la determinación de los Estados miembros y la asunción de un compromiso por su parte, la selección de los participantes, los programas de formación en línea, los talleres presenciales, la evaluación y, por último, la revisión y el perfeccionamiento de la estrategia.

La fase piloto del proyecto IMPACT se ha puesto en marcha en seis países. Una vez que la promoción de inspectores de mercados de la Autoridad Saudita para la Propiedad Intelectual (SAIP) finalizaron los cursos en línea obligatorios, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la SAIP organizaron un taller presencial, en diciembre de 2024, el primero de esta índole organizado en el marco del proyecto IMPACT. Los otros cinco países participantes se encuentran en distintas etapas de la formación virtual.

I. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

1. A principios de 2023, la División de Fomento del Respeto por la PI de la OMPI formuló una nueva estrategia orientada a la organización de actividades de fortalecimiento de capacidades con arreglo al resultado previsto 4.3 (“Aumento de los conocimientos y competencias en materia de PI en todos los Estados miembros”). El objetivo de la estrategia consiste en fortalecer las capacidades de los funcionarios encargados de velar por la observancia de los derechos de propiedad intelectual (PI) con un planteamiento más sostenible

y eficaz. Hace hincapié en la adaptación de las actividades de formación a las necesidades particulares de los Estados miembros de la OMPI y a sus objetivos más amplios en materia de desarrollo.

2. La materialización de la estrategia se lleva a cabo a través del proyecto IMPACT, que arrancó a principios de 2024 con la participación de seis países piloto en representación de todas las regiones geográficas y, para su ejecución, se cuenta con la colaboración del Sector de Desarrollo Regional y Nacional de la OMPI. Estos seis países son la Arabia Saudita, los Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Kazajstán, la República Dominicana y Tanzania.

3. En esencia, el planteamiento contempla una transición gradual hacia una formación centrada en los resultados manifiestos, con un formato híbrido (en línea y presencial) y organizado en fases consecutivas y adaptadas a las necesidades de los participantes.

II. EL MARCO

4. El proyecto IMPACT consta de las seis fases descritas a continuación.

A. FASE I: DETERMINACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS Y ASUNCIÓN DE UN COMPROMISO POR SU PARTE

5. La selección de los Estados miembros beneficiarios se lleva a cabo bien por iniciativa propia (un método más tradicional y centrado en la demanda), o bien por la División de Fomento del Respeto por la PI en el marco de sus contactos bilaterales con los Estados miembros. La decisión final se toma en consulta con las divisiones regionales del Sector de Desarrollo Regional y Nacional responsables de los Estados miembros candidatos. Una vez seleccionados, los Estados miembros beneficiarios deben comprometerse por escrito a mantener en sus cargos durante al menos dos años a los funcionarios que hayan superado la formación.

B. FASE II: SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

6. A continuación, el Estado miembro beneficiario remite a la División de Fomento del Respeto por la PI una lista de los candidatos con una breve biografía de cada uno de ellos y una confirmación de que, en ese momento, desempeñan funciones relacionadas con la observancia de la PI. Tras una revisión interna de la lista, la División de Fomento del Respeto por la PI notifica al Estado miembro la idoneidad de los candidatos para su inscripción en el programa de formación o, de ser necesario, le solicita más precisiones.

C. FASE III: PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN LÍNEA

7. La superación de una serie de módulos de enseñanza en línea es un requisito previo para todos los candidatos antes de la fase de formación presencial. En particular, deben haber concluido el curso DL-001 de la Academia de la OMPI¹ y el currículo introductorio de nivel 1 de la Escuela Internacional de Investigadores de Delitos contra la PI (IIPCIC) de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL),² así como otros cursos especializados pertinentes para el desempeño de sus funciones. Por ejemplo, a los funcionarios de aduanas

¹ Véase: https://www.wipo.int/academy/es/courses/distance_learning/.

² Véase: https://www.iipcc.org/_es/curriculumL-intro_es.php#contentTop.

también se les exigirá el currículo especializado de la IIPCIC para aduanas³ y, a los fiscales, el currículo especializado de la IIPCIC para fiscales de PI.⁴

8. Una vez superados los cursos en línea mencionados, los participantes podrán asistir a los talleres de formación presenciales. A continuación, la División de Fomento del Respeto por la PI, en coordinación con el Estado miembro beneficiario, organizará un debate virtual una vez finalizados los cursos en línea mencionados al objeto de resolver las posibles dudas de los participantes y preparar los talleres presenciales según sus necesidades concretas.

D. FASE IV: TALLERES PRESENCIALES

9. A partir de los conocimientos generales sobre observancia de la PI adquiridos gracias a los programas de formación en línea, los talleres presenciales están concebidos para dar respuesta a las necesidades particulares de la promoción con arreglo a su marco jurídico nacional, de modo que resulten pertinentes y sostenibles. En calidad de formadores participan, entre otros, especialistas de la Organización Mundial de Aduanas, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la INTERPOL. Además, a petición del Estado miembro beneficiario y en función de la disponibilidad de fondos, la División de Fomento del Respeto por la PI puede organizar otros programas de formación en línea y presenciales centrados en temas más avanzados, como las infracciones de los derechos de PI en el entorno digital.

E. FASE V: EVALUACIÓN

10. En la evaluación final se utilizan las herramientas de evaluación del rendimiento de la OMPI para la comprobación de las competencias y conocimientos adquiridos (Satisfacción - Nivel 1), (Aprendizaje - Nivel 2) y (Aprovechamiento - Nivel 3).

11. En consonancia con el procedimiento de la Academia de la OMPI, la División de Fomento del Respeto por la PI elabora y administra una herramienta para determinar el grado de conocimientos y competencias adquiridos por los participantes (Aprendizaje - Nivel 2). Asimismo, se pide a los participantes que rellenen una encuesta para conocer su grado de satisfacción (Satisfacción - Nivel 1) con la formación antes de recibir sus certificados. Por último, entre los tres y los seis meses posteriores al programa de formación, los participantes y sus tutores deben responder a un cuestionario de la OMPI para calibrar el grado de aplicación de las competencias adquiridas en el desempeño de su labor (Aprovechamiento - Nivel 3). Como ya se ha señalado, los resultados de la encuesta pueden facilitar la definición y posterior elaboración de nuevos ámbitos y niveles de formación.

III. FASE VI: REVISIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LA ESTRATEGIA

12. En la última fase, se evalúan la eficacia y la incidencia de la estrategia a la luz de los resultados de la fase V. Para ello, se lleva a cabo un examen y un análisis minuciosos de la ejecución y los logros obtenidos en cada una de las fases.

13. Si se detecta alguna carencia, se procede al reajuste de la ejecución de la estrategia mediante un mecanismo de perfeccionamiento. Como parte de este proceso, puede que sea necesario celebrar reuniones con el Estado miembro beneficiario y la división regional responsable del Sector de Desarrollo Regional y Nacional con miras a encontrar soluciones.

³ Véase: https://www.iipcic.org/_es/curriculumL-customs_es.php#contentTop.

⁴ Véase: https://www.iipcic.org/_es/curriculumL-prosecutors_es.php#contentTop.

14. Si se concluye que la estrategia ha dado sus frutos, se barajan distintas posibilidades de ampliación y consolidación de su incidencia. En la imagen que figura a continuación, se ilustra el ciclo del proyecto IMPACT.



IV. SITUACIÓN ACTUAL - LA EXPERIENCIA DE LA ARABIA SAUDITA

15. Como se ha mencionado en párrafos anteriores, la Arabia Saudita es el primer país en terminar la fase V, salvo la encuesta sobre Aprovechamiento - Nivel 3, mientras que el resto de los países participantes se hallan en alguna de las fases del proceso que tienen lugar en un entorno virtual (fase III).

16. La Arabia Saudita, representada por la SAIP, es el país que más ha avanzado en la ejecución del proyecto IMPACT. Una vez completados los cursos en línea obligatorios, la promoción de inspectores de mercados de la SAIP asistió al taller presencial organizado por la División de Fomento del Respeto por la PI en diciembre de 2024. Este taller, organizado en colaboración con la SAIP, fue el primer acto de esta índole organizado en el marco del proyecto IMPACT (fase IV).

17. Se preparó en consulta con la SAIP con el propósito de responder a las necesidades de los participantes y se armonizó con el marco jurídico nacional de la Arabia Saudita. De este modo, el taller abordó temas de actualidad en materia de observancia de la PI, con especial énfasis en la profundización de los conocimientos y las competencias de los participantes de la SAIP de cara al desempeño de sus funciones como inspectores de mercados, y contó con dos supuestos prácticos sobre la investigación de la falsificación de marcas. Estos temas suscitaron un vivo interés entre muchos de los participantes, como atestiguan las numerosas preguntas y observaciones formuladas durante las sesiones. Al término del taller, se sometió a los participantes a una prueba para evaluar los conocimientos y competencias adquiridos.

18. A tenor de los formularios de evaluación enviados por los participantes, el taller satisfizo con creces su objetivo de fortalecer las capacidades de los inspectores de mercados de la SAIP en materia de observancia de la PI. El índice general de satisfacción de los participantes fue del 96 %. Asimismo, los participantes manifestaron que el taller (así como el proyecto en

general) les había sido de gran utilidad para ampliar los conocimientos y competencias necesarios para el desempeño de sus funciones como inspectores de mercados y la detección de oportunidades, con miras a futuras investigaciones de delitos contra la PI. Los responsables de la SAIP se congratularon tanto de los resultados del taller como de los progresos efectuados en el marco del proyecto IMPACT.

V. PERSPECTIVAS DE FUTURO

19. Según lo previsto en la fase VI del proyecto IMPACT, la División de Fomento del Respeto por la PI analizará la eficacia y la incidencia del proyecto a partir de los resultados de la fase V.

20. A partir del año 2026, los Estados miembros podrán optar a participar en este proyecto y se alentará a los países que ya lo hayan completado a que transmitan sus experiencias al Comité Asesor sobre Observancia.

[Fin del documento]